

125.

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

0125

DECRETO N° _____ /

CERRO NAVIA, - 6 FEB 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el peticionario en ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 1267, de 25 de Octubre de 2007 y carta del 21 de Enero de 2008, los Memorándum N°s 1000/07 y 129/08, ambos de la Dirección de Obras Municipales, los Memorándum N°s 418/07 y 36/09, ambos de la Dirección de Tránsito, todos de este Municipio; el Decreto Alcaldicio N° 36/85, sobre ocupación de Bien Nacional de Uso Público; el Decreto Alcaldicio N° 1153/95, que aprueba la Ordenanza de cobros de Derechos y sus modificaciones; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- OTORGASE, permiso a título precario para la ocupación de 4 metros.2 de Bien Nacional de uso Público, a nombre del señor **JORGE SEGUNDO GUZMAN GUZMAN**, R.U.T. N° _____ con domicilio particular en _____, a ubicarse en **Costanera Sur frente al N° 8710, a 20.00 metros de solera de Mares de Chile y a 03.00 metros de solera de Costanera Sur** y quien deberá dar cumplimiento en todas sus partes a la Ordenanza sobre ocupación de Bien Nacional de uso Público.

2.- APRUEBASE, la patente comercial a nombre de la persona individualizada en el punto 1, para trabajar un quiosco de "BAZAR" (COD. S.I.I. 62524).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GCV/cul.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado



VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS